

Protección de datos

El acceso a los datos del sistema VIS se limita al personal autorizado que colabora con las autoridades de las áreas de visados, fronteras, inmigración y asilo en el desempeño de sus tareas.

Los datos se conservan en el sistema VIS durante 5 años.

Todos los ciudadanos tienen derecho a estar informados sobre sus datos en el sistema VIS. Por consiguiente, cualquier persona puede solicitar la corrección de sus datos en caso de ser inexactos y la eliminación de los datos registrados ilícitamente.

INFORMACIÓN ADICIONAL Y PREGUNTAS FRECUENTES

Comisión Europea

<http://ec.europa.eu/vis>

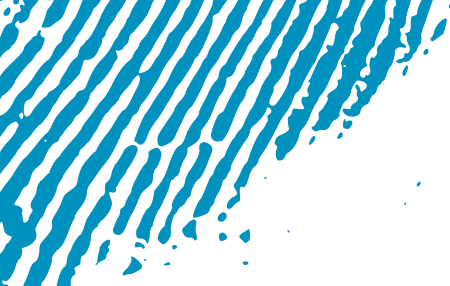


SISTEMA DE INFORMACIÓN DE VISADOS (VIS)

Mejora de los procedimientos de tramitación de visados del espacio Schengen



UNIÓN EUROPEA



¿Qué es el sistema VIS? *

El sistema VIS (Sistema de Información de Visados) permite intercambiar información de visados entre los Estados miembros del espacio Schengen. Estos Estados comparten un área común de libre circulación sin controles fronterizos internos. Además, tienen una política de visados común que incluye el intercambio de información de los solicitantes de visados.

Los objetivos específicos del sistema VIS son facilitar los procedimientos de tramitación de visados, aumentar la seguridad del proceso de solicitud de visados y facilitar la comprobación de visados en las fronteras externas del espacio Schengen.

* Este documento es meramente informativo y la Comisión Europea no asume responsabilidad alguna por lo que respecta al contenido.

Ventajas del sistema VIS

AGILIZACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE VISADOS

El sistema VIS permite a los Estados miembros del espacio Schengen determinar más fácilmente la fiabilidad de un solicitante de un visado. El sistema VIS permite a los Estados miembros del espacio Schengen comprobar si un solicitante ha usado legalmente los visados anteriores. Estas comprobaciones facilitan el proceso de emisión de visados, sobre todo en el caso de los viajeros habituales.

PROTECCIÓN DE LA IDENTIDAD

El uso de datos biométricos facilita la identificación del titular de un visado como el solicitante del visado. La tecnología biométrica facilita la detección de viajeros que usan la documentación de viaje de otra persona y la protección de los viajeros frente al robo de identidad.

SIMPLIFICACIÓN DE LAS COMPROBACIONES FRONTERIZAS

Al llegar a una frontera externa del espacio Schengen, se comprueban los datos biométricos del titular del visado para confirmar su identidad. Esto aumenta la fiabilidad y seguridad del proceso.

Funcionamiento del sistema VIS

Se recopilan los datos biométricos del solicitante del visado (escanograma de los 10 dedos y fotografía digital). Se trata de un procedimiento sencillo y discreto que dura tan solo unos minutos. Los datos biométricos, junto con los datos facilitados en el formulario de solicitud del visado, se registran en una base de datos central protegida.

El escanograma de los 10 dedos no es necesario para los niños menores de 12 años de edad ni para las personas que, por motivos físicos, no pueden proporcionar un escanograma dactilar.

Los viajeros habituales del espacio Schengen no tienen que proporcionar un escanograma dactilar cada vez que soliciten un visado nuevo. Una vez que se almacena el escanograma dactilar en el sistema VIS, pueden reutilizarlo para las solicitudes de visados posteriores durante un período de 5 años.

El escanograma dactilar del titular del visado se puede comparar con el de la base de datos en las fronteras externas del espacio Schengen. La falta de coincidencia no implica que se deniegue la entrada automáticamente, sólo conlleva la realización de comprobaciones adicionales de la identidad del viajero.

